



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **065** DE

( 14 FEB 2017 )

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24 del literal i) del acuerdo 05 del 2013, Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que artículo 23 de la ley 909 de 2004, se establece que los empleos de Libre nombramiento y remoción será provisto por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos para el desempeño del empleo.

Que una vez realizado proceso de selección en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la hoja de vida del abogado EDGAR MAURICIO LOPEZ LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.474.271, cumple con los requisitos y el perfil requeridos para ejercer las funciones del cargo de SECRETARIO GENERAL CODIGO 0158 GRADO 07, exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la planta global de personal administrativo y demás normas y disposiciones concordantes.

Que cumplió con los requisitos contemplados en el Decreto No. 4567 del 1 de diciembre de 2011, por la cual la Presidencia de la República en su página web, publica la información para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones y dar cumplimiento a los requisitos previos al nombramiento.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** Nombrar con carácter Ordinario al Abogado **EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.474.271, en el cargo de **SECRETARIO GENERAL CODIGO 0158 GRADO 07**, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 20 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO 2°** La presente rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo.

**ARTICULO 3°** Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al abogado EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

**ARTICULO 4°** Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a

EL RECTOR

**HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: Lucibeth Blanchar M. Profesional de Selección y Vinculación  
Revisó: Felix J. Zea A. Jefe de Gestión de Talento Humano